

Un documento para el análisis de una crisis textil: Ezcaray a comienzos del siglo XIX

Ramón Ojeda San Miguel

Es de sobra conocido que La Rioja fue una región con una clara trayectoria textil durante todo el período del Antiguo Régimen. Lógicamente esta vocación transformadora se hacía especialmente visible en las zonas montañosas: Cameros y cabecera del río Oja. Precisamente, sobre esta última comarca vamos a tratar; fundamentalmente, para dar a conocer un valioso documento del primer tercio del siglo XIX.

Conocemos que ya en el siglo XV la villa de Ezcaray y su entorno geográfico eran considerados un importante centro pañero, aunque dedicado, como otros centros norteños, a la fabricación de objetos baratos y de poca calidad, «dosenos y desenos»¹. Aún así, dentro de sus estructuras municipales la existencia de «selladores de paños», «veedores de telares», «veedores de la pecha» y «veedores de la carda»², nos pone de manifiesto esa apuntada importancia textil, así como ciertos intentos por mejorar la calidad de su producción. A este respecto, F. Brumont, en un trabajo de reciente publicación, señala que en Ezcaray, durante el siglo XVI, aunque se producían paños baratos, había también productos de mejor calidad que en otros pueblos riojanos³. La documentación utilizada por este mismo autor pone de manifiesto que las estructuras geográficas, en buena parte, determinaban la vocación textil, al igual que en otra multitud de casos de esta zona: «estaba poblada en tierra estéril y sierra, de tal manera que en ella se cojía muy poco de pan e ningún vino» (1568); «el principal trato y grangería de aquel balle es hazer y labrar paños»⁴.

¹ GARCÍA SAN LORENZO MÁRTIR, Fray José: *Ezcaray y su Historia*, Logroño, 1959, pág. 72.

² *Ibidem*.

³ BRUMONT, F.: *La Rioja en el siglo XVI*, Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja, vol. II, Logroño, 1986, pág. 52.

⁴ *Ibidem*, págs. 32 y 51-52.

Aunque por ahora carecemos de datos cuantitativos, existe toda una serie de signos cualitativos que parecen indicar que la pañería de Ezcaray, en líneas generales, atravesó un buen siglo XVI: sus textiles aparecían en la mayor parte de las ferias castellanas e incluso en las asturianas y gallegas; los tintes de esta villa llegaron a utilizar —lo que prueba la mejora en la calidad de la producción— «pastel de Toulouse», «pastel de Yslas» y «pastel de la Yndia»⁵. Pero a pesar de todo, como era de esperar, los pañeros del valle del Oja estaban claramente controlados por el capital comercial, especialmente por los poderosos y vecinos comerciantes burgaleses⁶.

Hoy por hoy carecemos de estudios que nos permitan, cuando menos, vislumbrar los avatares por los que pasó la pañería de Ezcaray durante el siglo XVIII. Pero si hemos de hacer caso a los fondos del geógrafo Tomás López, esta industria, a comienzos del XVIII, no era ni sombra de la conocida un siglo atrás: «La fábrica popular de paños fue antiguamente tan numerosa como rica y un ramo principalísimo de este pueblo, que dedicado en un tiempo a esta maniobra supo llevarla al mayor grado de perfección y fomento, empleándose en ella y en una multitud de tintes que tenía para dar coloridos, la mayor parte del vecindario. Esta fábrica popular empezó a decaer a principios de este siglo por la ambición de algunos particulares, que queriendo hacer excesivas ganancias, dieron en adulterar la ropa, ocultando con algún lustre su calidad, y habiendo empezado a perder aquel crédito antiguo, subzsesivamente fue decayendo hasta llegar a su total ruina»⁷.

Pese a todo, a comienzos del siglo XVIII la actividad seguía en pie, hasta el punto de que, según E. Larruga, muchos pueblos circunvecinos llevaban su lana a Ezcaray para hilarla⁸. A mediados de ese mismo siglo, el Catastro de Ensenada, aunque sigue caracterizando la población como un centro pañero, reseña la decadencia que arrastraba: «Hay fábrica de paños deziochenos que está muy decaída [...], por ser dichos paños de inferior calidad, hallándose precisados sus dueños, para ayuda de alimentos, labrar algunas tierras por medio de labradores, y aunque reciben alguna mayor utilidad es por el trabajo que hacen sus mujeres e hijos y algunos muchachos menores de 17 años»⁹. En total, hacia el año 1753, ocho eran los fabricantes de paños domiciliados en Ezcaray, junto con seis tejedores, dos percheros, un tundidor y tintorero y tres maestros cardadores¹⁰. Si hemos de hacer caso a Abad León, la decadencia de

⁵ *Ibidem*, págs 53, 54 y 57.

⁶ *Ibidem*, pág. 55.

⁷ LOPE TOLEDO, José María: «Relaciones topográficas de La Rioja», *Revista Berceo*, núms. V, IX, X y XII, años 1947-49, pág. 424.

⁸ LARRUGA, Eugenio: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, 1793, tomo XXX.

⁹ ABAD LEÓN, Felipe: *Ezcaray. Cumbre de La Rioja*, Zaragoza, 1979, págs. 20 y 21.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 21.

Ezcaray y sus aldeas parece reflejarse claramente en su evolución demográfica: de los 250 vecinos de finales del siglo XV, pasó a 332 en el año 1594, y a tan sólo 266 seglares y 14 eclesiásticos en 1752¹¹.

Esta situación de decadencia arrastrada comenzó a cambiar, casi de forma radical, desde esas mismas fechas de mediados del siglo XVIII. Todos los autores que han tratado el tema coinciden en responsabilizar de la reactivación pañera de esta comarca a la instalación de la famosa «Real Fábrica de Paños»; así lo hacen, incluso, contemporáneos de los hechos, como el geógrafo Tomás López¹². Fábrica que fue fundada en el año 1749, con tan sólo siete obreros, pero que «iba a ser el germen de la prosperidad posterior»¹³. Los orígenes de esta Real Fábrica curiosamente arrancan en la vecina localidad serrana de Mansilla, donde el arcipreste Francisco Galindo de Lusa instaló seis telares; posteriormente, el establecimiento estuvo regido por Manuel González Montenegro y José Martínez Yanguas, quienes le trasladaron a Ezcaray, buscando mejores comunicaciones y una mayor baratura en la hilatura¹⁴. En 1752, bajo la protección del marqués de la Ensenada, la «Real Fábrica de Santa Bárbara» comenzó a erigir dos grandes edificios para fabricar paños y sarguetas y se empezaron a traer expertos operarios y máquinas desde Europa. A raíz de esta inyección comenzaron a relanzarse las actividades textiles en manos de numerosos particulares y pequeñas compañías.

Desde esos momentos, la villa, en todos sus aspectos, iba a conocer una serie de transformaciones radicales¹⁵: el número de nacimientos comenzó a crecer con intensidad, aumentó el número de matrimonios y descendió la edad de las nuevas parejas, y comenzó a materializarse una fuerte corriente migratoria hacia Ezcaray. La afluencia de gentes en busca de un trabajo textil fue tan notable, que llegó a crear un verdadero problema urbanístico y de vivienda: el número de casas y almacenes se disparó, se hicieron pequeñas casas a las afueras de la población para alojar a los trabajadores solteros, se elevó la altura de las casas, y hasta los establos y pajares se utilizaron para recibir a las numerosas familias recién llegadas¹⁶.

Como antes hemos adelantado, fue la Real Fábrica la impulsora de esta

¹¹ *Ibidem*, pág. 20.

¹² LOPE DE TOLEDO, J. M.: ob. cit., pág. 424.

¹³ ABAD LEÓN, F.: ob. cit., pág. 23.

¹⁴ GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: «La industria dispersa en la Sierra de Cameros, 1700-1840», *Cuadernos de investigación*, I Coloquio sobre la historia de La Rioja, tomo X, Logroño, 1984, págs. 43 y 44.

¹⁵ DE BUNES IBARRA, Miguel Ángel: «Incidencias de la Real Fábrica de Paños de Santa Bárbara y San Carlos en la explotación minera en la Demografía de Ezcaray en la segunda mitad del siglo XVIII», *Cuadernos de investigación*, I Coloquio sobre historia de La Rioja, tomo X, Logroño, 1984, pág. 219.

¹⁶ *Ibidem*, págs. 223 y 226-227.

reactivación (en 1770 contaba ya con 158 obreros)¹⁷; pero junto a ella surgieron multitud de pequeños talleres que volvieron a relanzar la producción pañera, hasta el punto que sus productos aparecen por todos los mercados peninsulares, e incluso americanos¹⁸. Y no solamente creció el número de talleres textiles y la producción, sino que también se creó un importante núcleo de especialistas y mecánicos en el sector: «consta que de Ezcaray salieron maquinarias y oficiales para establecer talleres y fábricas en Torrecilla y Soto de Cameros, Santo Domingo de la Calzada, Valgañón y otras regiones españolas»¹⁹. La evolución del proceso queda bastante coherentemente reflejada en las siguientes palabras de Diego Ochagavía: «Desde fecha remota existían en este término regular número de talleres, muy rudimentarios, emplazados en plantas bajas de viviendas particulares y dedicados a la fabricación de paños que se hicieron famosos [...]. Al paso del tiempo fueron desapareciendo estas primitivas labores artesanas y concentrándose la producción en pequeñas industrias, que poco a poco fueron modernizando sus elementos de fabricación y adaptando las variantes de la hilatura de las lanas...»²⁰.

Sin embargo, esta época dorada para la pañería de Ezcaray no duró demasiado tiempo. Con la llegada del siglo XIX volvieron los problemas, ahora mucho más graves, ya que el volumen de población dedicada a las actividades textiles era mucho mayor que en épocas pasadas y la capacidad de producción también sustancialmente superior. Los problemas empezaron a cristalizar en tiempos de la guerra de la Independencia, momento en el que Ezcaray tuvo que pagar con numerosos textiles sus contribuciones a las tropas francesas y en el que muchos pequeños talleres se arruinaron, teniendo que emigrar buena parte de sus operarios²¹. La situación de nueva decadencia queda perfectamente recogida en el informe redactado por el alcalde en el año 1811: «Hay trescientos diez y ocho vecinos incluidos eclesiásticos, labradores miserables, industriales pobres y jornaleros en las fábricas de paños [...]. Las dos fábricas de paños más importantes (que son la Fábrica Real, aún administrada por los Cinco Gremios Mayores de Madrid, y la de José Vicente Barrenecha) se hallan también en estado de decadencia»²².

La población había crecido con fuerza, pero sin embargo la industria de Ezcaray pasaba por momentos dramáticos; la Real Fábrica, en el año 1826, estaba «casi cerrada por el efecto de los quebrantos por los efectos padecidos

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ GARCÍA SAN LORENZO MÁRTIR, F. J.: ob. cit., pág. 77.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 76.

²⁰ OCHAGAVÍA, Diego: «Notas para la Historia textil riojana», *Berceo*, vols. I y II, años 1946-47, pág. 222.

²¹ GARCÍA SAN LORENZO MÁRTIR, F. J.: ob. cit., pág. 95.

²² DE BUNES IBARRA, M. A.: ob. cit., págs. 220 y 226.

en la guerra de la Independencia»²³. Lo mismo se podía observar en la fabricación particular, pese a que la lana estaba a unos precios relativamente bajos: «Es tanto más sensible el fatal estado de esta industria, cuanto podíamos lograr, como ya se demuestra en lo poco que se trabaja, la total perfección de los paños con la introducción de las nuevas máquinas, de las cuales se habían ya puesto corrientes en dicha Real Fábrica, y en otras de varios particulares, hasta unos 16 juegos de las de cardar e hilar, algunas de las perchas y tundir, y una primorosa máquina hidráulica de prensar; todo con pasmo de estos naturales, que aunque diestros en fabricar por el método ordinario, no tenía idea de cómo se lograba el mismo y más perfecto resultado con mucho menos trabajo»²⁴. Sebastián Miñano señalaba, en su *Diccionario*, su asombro por el gran florecimiento que la industria textil de esta comarca había conocido a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII; hacía especial mención de las numerosas y modernas máquinas montadas, casi todas movidas por agua y algunas por caballerías. Sin embargo, también recalca que con la llegada del siglo XIX la situación había empezado a cambiar: «Ahora es cuando empiezan a experimentar esta desgracia, y la que es consiguiente de tener que abandonar el país, así algunos naturales como varios otros que deseosos de lograr trabajo continuo se habían ya avecindado. Desde este pueblo se habían ido extendiendo las máquinas a otros en que también hay algo de fabricación, como Torrecilla y Soto de Cameros, Santo Domingo de la Calzada y Valgañón; mas en tal estado de cosas no pueden tener sus dueños utilidad, sino arrepentimiento de haber empleado tan mal sus capitales»²⁵.

En resumen, pese a la falta de investigaciones más profundas de carácter cuantitativo, de lo expuesto parece desprenderse que la pañería de Ezcaray pasó por las siguientes etapas: un siglo XV en el que hay claros intentos de mejorar la calidad de su producción; expansión general de la producción artesanal a lo largo del siglo XVI, con una mejora evidente a nivel cualitativo; dificultades durante el XVII, pero sobrevivencia a base de producir objetos muy burdos y de consumo popular; reactivación de la producción durante la primera mitad del siglo XVIII, en medio de una coyuntura de precios y rentas bonancible para un aumento en la capacidad de consumo del mundo rural²⁶, pero dentro de parámetros claramente tradicionales; época de gran florecimiento en la segunda parte del XVIII, a raíz de la instalación de la Real Fábrica, hasta el punto en que no sólo hubo un proceso de crecimiento en la produc-

²³ MIÑANO, Sebastián: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1826, tomo IV, págs. 112-116.

²⁴ *Ibidem*, pág. 116.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Véase FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano: «Coyuntura y políticas económicas», dentro del volumen *Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Madrid, 1980, págs. 89-119.

ción y calidad, sino que se inauguró un verdadero proceso de modernización, industrialización, mecanización y concentración de los medios de producción en el sector; y, por último, un primer cuarto del siglo XIX plagado de dificultades, sobre todo, en razón de la falta de salidas hacia el mercado para una pañería que contaba ya con una fuerte capacidad de producción, pero en la que se notaba la competencia de los productos de otras zonas, mejores en calidad y con un nivel de precios más bajo.

Bajo estas últimas circunstancias no resultará extraño que en Ezcaray, uno de los centros textiles más importantes entonces del norte peninsular, los fabricantes particulares de paños, de una manera mancomunada, pero con una mentalidad ya planeamiento capitalista, intentaran reactivar la actividad de sus industrias a través de la firma de un documento en el año 1816²⁷. De la lectura de esta escritura se desprende que el gran problema era el de mejorar la calidad de los paños que durante la época de mecanización de la segunda mitad del siglo XVIII habían crecido visiblemente en volumen, pero habían perdido, pese a todos los intentos, consideración entre su antigua clientela. El acuerdo escriturado era la única oportunidad para una población superespecializada en una actividad muy concreta; buscaba el establecimiento de unos acuerdos mínimos «para de este modo, fabricando en regla, como que es su provecho, rescate la fama a débil opinión, en que se ha puesto a la clase de los paños procedentes de la Fábrica popular...»²⁸. Lo que volvía a certificar el alcalde de Ezcaray al considerar que era «conveniente a la Fábrica de paños popular a efecto de que logre y corra con estimación en su salida de paños que está paralizada sin duda por recelos de mala elaboración de aquéllos...»²⁹.

22-XII-1816

Ezcaray

ESCRITURA DE SOCIEDAD Y COMPAÑÍA

AHP. Logroño. Prot. Not. Ezcaray. Basilio de Mata
Sig. 3170, año 1816, fol. 118-124

Que otorgan la mayor parte de fabricantes de paños populares de esta Villa de Ezcaray, que actualmente elaboran paños para continuar en esta operación vaxo ciertas reglas, y del celo de Veedores, siéndolo por turno los mismos Fabricantes respondiendo a qualquiera comprador, de los defectos que se reclamaren

tener los Paños procedentes de su fabricación, haciéndolo en 1.º lugar el Dueño de quien sea el Paño, y en 2.º toda la Compañía con facultad de que qualquiera de los Socios, es libre de separarse pasados dos años.

²⁷ Archivo Histórico Provincial de Logroño, Protocolos notariales de Ezcaray. Sig. 3170, fols. 118-124.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*.

En la villa de Ezcaray, a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos diez y seis: Ante mí el escribano parecieron, y se rehunieron la mayor parte de los Fabricantes de Paños Populares de la misma, que actualmente elaboran Paños, a saver; D. Torivio Gonzalo, Francisco Gonzalo, D. Casimiro Herrán, Torivio de Manuel y Mata, D. Domingo Pérez Abad, por sí, y en nombre de Melchora Abad su Madre, Aniceto Armas, Manuel Perujo, D. Miguel Alonso, Francisco Huarte, Manuel de Aranjuelo González, Isidoro Sainz, por sí y en nombre de D. Andrés López de la Torre, Isidoro Saenz, Ángel Saenz, Clemente Aranjuelo, Rafael San Román, Felipe García López, Manuel Lope, Francisco Lope, Lorenzo Zabala, D. Florencio Fernández, Lorenzo Barcelá, Juan Antonio Mateo, por sí y en nombre de D.^a Eugenia Rodríguez, D. Josef Hernainz, en representación de su Madre D. Teresa Alonso, Felipe Pinedo, Martín Peña, Pedro Belilla, Miguel García Alexo, Marcial Ormazabal, Silbestre Saez, Policarpo Saez, Juan Pérez Oyuelos, D. Benito Pérez Oyuelos, Pablo Martínez, Tomás Perujo, por sí y en nombre de Antonio Perujo, su hermana de estado viuda, Celedonio Nenclares, Julián Aydillo, Francisco de Francisco, D. Trifón Fernández, D. Ángel Pérez Gómez, en representación de su Madre Ángela Gómez, Ignacio Urizarra, Victoriano del Ruvio, Josef María Gil, D. Santiago González Herrero, Domingo Santa María, Celso Parceró, Felipe Grijalba, Manuel Serrano Segura, Manuel Unda, Patricio Perujo, Josef Perujo, Ilario Pérez, Joaquín Saenz García, Francisco Saenz Ochoa, Francisco Pablo y Santiago Arnaiz. Y estando así juntos, y a los que doy fe conozco en presencia de los testigos que irán nominados. DIXERON: Que del modo de Fabricar los Paños de suerte que han llegado a perder la estimación, y rehúsan los Compradores tomarlos, tienen adoptado, y combenido entre sí cierto orden para en lo succesivo, y tratado de

rehunirse en forma de Sociedad y Compañía sólo con el fin relacionado vajo de un Manifiesto que tienen tirado, y echo presente al Señor Alcalde, y Justicia Ordinaria de esta Villa, y a su tenor es como sigue.

MANIFIESTO

Que se ofrecían al público deseosos de dar a este ramo de industria toda perfección posible insinuando la felicidad, y gloria que sería para ellos rehunir a su personal interés el de toda la Nación si llegasen al punto de ribaldar con las Fábricas extranjeras: Que estaban lejos de dictar leyes a los demás Fabricantes, sus compatriotas, sugetándoles al método que dhos Fabricantes obserbaban.

Que persuadidos íntimamente que nada es más opuesto a la industria que Las Leyes Gremiales, y que el interés personal protegido, es el berdadero impulso de las Artes, trabajasen en buena ora los demás, según, y como lo juzgaren conforme a su interés.

Que si lo hallan en los Paños de mala calidad, si por algún tiempo se prebalen de la ignorancia, o ninguna cautela del Comprador, bendrán finalmente a combenecerse de que la fe es el cimiento de la industria, y que sin aquélla, no puede conserbarse el crédito de las Fábricas.

Que en estos indelebles principios, demostrados por todos los economistas, y sancionados tristemente con la ruina de tantos establecimientos, se funda su interés para trabajar los Paños constantemente según las reglas que dicta la buena fe, y los conocimientos que están a su Alcance para llevarlo a su última perfección.

Que debe pues estar persuadido el Público que sus Paños no han de ser de aquí adelante confundidos con los que lleben el nombre general de las Fábricas de esta Villa, que los de ella serán distinguidos con sus Marcas particulares, y

que todo comprador tendrá derecho a reclamar a la Compañía qualquiera falta criminal que encuentre en Calidad del Paño, pues todos responden de los que se bendan vajo su nombre.

Que como su interés está vinculado en el crédito de sus Fábricas no tendrán necesidad de ser vijilada por ningún veedor extraño expuesto a corromperse o a descuidar una obligación cuyo premio por grande que sea no puede corresponder a los desvelos que exige necesariamente: Ellos mismos serán los veedores, y su Común interés será el verdadero garante de la buena fe, y del Celo en el desempeño de sus deberes.

En consecuencia se han propuesto entre sí ciertas Reglas de cuya obserbanca responden al público por la obligación en que se han constituido por un pacto solemne, que son las siguientes.

REGLA PRIMERA

Quatro de los socios, y en defecto de éstos uno de los quatro sobstitutos que se nombren para el caso de ausencia o enfermedad deberán celar sobre la buena calidad de los Paños, sin que ningún Fabricante pueda impedir que se examine, e inspeccione toda su elaboración de qualquiera clase que ésta sea turnando este cuidado entre todos los Socios de seis en seis meses: A este fin habrá una junta cada semestre, por si alguno de los que están en turno tubiese que prebenir alguna cosa urgente: El turno deberá dar principio por los que se consideren más a propósito, y se continuará según éstas.

Es obligación de los Celadores cuidar en primer lugar de que las Astillas sean a lo menos de trece quartas el ancho del fino, y quinze forzales a cada extremo para los orillos, y que el Cuento que se marcasse esté completo.

En segundo lugar será de cuenta de los veedores, revisar las telas en el telar, para ber, si las Ylazas corresponden al


cuento, y al mismo tiempo obserbar si los texedores trabajan como corresponde, para lo que será de cuenta del Fabricante darle al texedor la Papeleta, en donde diga número, cuento, peso, y Marca del Dueño tomando éstos en el Libro que se les señale razón del número, color y Dueño para inteligencia de los Reconocimientos ulteriores.

En tercer lugar deberán reconocer los Paños Eslabazados para ber si están bien o mal espinizados.

En quarto lugar reconocerán si los Paños están bien infurtidos según sus clases como si en los Batanes hacen uso de Géneros que hagan desmerecer al Paño sea al deslabazar o infurtir tomando razón de las baras que saca cada paño siendo preciso que los Fabricantes prebengan a los Bataneros de que la lana, y cuento, es la Gerga para gobierno de éstos en su Eslabazado e infurtido.

En quinto lugar mediante a que el color azul dado en Gerga, y en el de lana en blanco, dado en caldera son falsos, deberán los celadores no marcar estos Paños con la Marca de la Compañía, y para los pardos tintados en Gerga se hará otro sello que diga: TINTE EN GERGA.

En sexto lugar deberán prebenir a los Tundidores que todos los defectos que noten en los Paños; antes y después de Enrramblarlos, los señalen con un lizo en el orillo para conocimiento de los Celadores, y Prensadores.

En séptimo lugar es de su cargo que no se enrramble ningún Paño, sin la precisa asistencia de uno de los celadores, para que de ningún modo se exceda en más que el 10 por cien de aumento a las varas que hubiese tenido de Batán, adbirriendo que al darle la última Tigera (que infaliblemente deberá dársele después de la Rambla) se entra un 6 por cien poco más o menos, y poniendo una señal que deberá ser un sacavocado, en el orillo de esta figura .

En octavo lugar, cuidarán los Celado-

res que se dé a los Paños la Prensa correspondiente, teniéndoles a lo menos veinte y quatro oras de buelta a buelta para que dándoles menos calor del que se les da generalmente queden con el asiento, y perfección devida sin permitir que se midan los Paños hasta pasadas quatro oras, al menos de haber salido de la Prensa, y en el caso de medirlos por alguna urgencia, al tiempo de salir, hayan de darle precisamente pulgada por vara, siendo ambas medidas sobre mostrador, a vara tendida, señalando cada una con Jabón, cuidando igualmente los Celadores de que al tiempo de poner los Prensa-dores el marmete, y total de varas que resulte en cada Paño, rebajen una quarta por cada habería poniéndolo uno y otro de manifiesto, anotándose también en cada marmete el Número, color, Dueño y varas del Paño.

REGLA 2.ª

La Junta simestre deberá ser presidida por uno de los Señores Alcaldes de esta Villa, si gustasen hacer este honor, y animar con su presencia el celo Patriótico de los socios, y no gustando, o no pudiendo concurrir, el Señor Alcalde, la presidiera el más antiguo de los Socios.

La Junta se hará en el lugar que señale el Señor Alcalde, y en su defecto el Socio más antiguo.

Con esta ocasión podrán tratar los Socios de las mejoras que deban hacer en las manufacturas.

REGLA 3.ª

Los Paños de la Compañía serán marcados con un PLOMO cuyo amberso diga al pie de las Parrillas: EZCARAY y su reverso: LA BUENA FE CIMIENTO DE LA INDUSTRIA. Qualquiera de los celadores pueden aprobar el Paño que se presente para la marca, y en caso de no convenir u oponerse alguno de los otros Celadores o algún otro de los Socios decidirán el caso

los tres celadores más antiguos a cuya decisión se deberá estar sin reclamación alguna.

Habrà un Libro donde se anote el Paño que se ha marcado nombre del socio a quien pertenezca número y marca particular del Fabricante, pues además de la marca de la Compañía cada uno es libre de señalar sus Paños particularmente como le parezca. Todas estas notas deberán firmarse diariamente por el celador que hubiese aprobado el Paño para responder en todo ebento de sus resultas cuyos asientos como cualquiera otro Libro perteneciente a la Compañía estará siempre de manifiesto a todos los socios.

REGLA 4.ª

A ningún otro Paño que no sea fabricado por los Socios, y que no estén por consiguiente vajo la vijilancia de los celadores no se le pondrá de modo alguno el Sello de la Compañía por más bueno que sea el Paño.

REGLA 5.ª

Cualquiera comprador de las piezas marcadas que reclame algún perjuicio procedente de mala fe en su elaboración podrá hacerlo ante el Tribunal competente quedando todos los socios obligados a responder de las resultas del Proceso siendo el primer responsable el Fabricante cuyo sea, en segundo lugar el Celador o Celadores que lo aprobaron, y en tercero toda la Compañía.

Igualmente los Socios reclamarán ante la Justicia que corresponda el cumplimiento de las obligaciones a que se constituyen solemnemente por prenda de este convenio caso de faltar a ellas algún Socio así como perseguirán en juicio a qualquiera fabricante que suplantase la Marca de la Compañía, y perjudicase a ésta criminalmente.

REGLA 6.ª

Por cada Paño que se marque dará su

Fabricante quatro reales de presente para gastos de Escritorio, y premios que han de darse annualmente a los Oficiales que presentes mayores adelantos en sus respectivos trabajos, de este dinero se hará cargo el Celador más antiguo y dará sus cuentas en la Junta donde se aprobarán, y se encargará este cuidado al nuevo Celador más antiguo.

REGLA 7.ª

Cualquiera de los Socios es libre de separarse de la Compañía pasados dos años de la fecha de esta obligación en que se constituyen quedando siempre responsables por lo respectivo al tiempo en que haya estado en ella, y podrán admitirse de nuevo como cualquiera otro que guste, conviniendo la mayor parte de los Socios.

REGLA 8.ª

Si además de la Junta, que se ha de celebrar, como ba dicho de seis, en seis meses, ocurriese algún motivo extraordinario, no podrán rehunirse los Socios, sin que lo autorice el Señor Alcalde en los Términos contenidos en la regla 2.ª.

Deberán fijarse las multas que hayan de pagar los que contrabiniessen a dichas determinaciones destinadas las que sean para beneficio de los premios que annualmente se fijaren a los que mejorasen más sus Laboraciones.

Y por quanto hasta a ora se ha echo presente por dos o tres veces a los Fabricantes, o mayor parte en Juntas celebradas al intento referido, vajo el permiso del Señor Alcalde, y Justicia Ordinaria de esta Villa, el Prospecto, y Reglas que quedan detalladas, siendo conformes en ellas, en consecuencia para dar principio a ponerse en ejecución, y que sea obsebedo puntualmente el Plan desde primero de Enero del año próximo de mil ochozientos diez y siete, para cuya Época podrán proporcionarse los Marcos, y Sellos necesarios: Nombran desde a ora por Veedo-

res o Celadores a D. Trifón Fernández, Policarpo Saez, Silbestre Saez y Miguel García, y por sobstitutos a Manuel Aranjuelo, Rafael San Román, Tomás Altuzarra, y Francisco de Francisco, todos como inteligentes en el Texido; y a Manuel Perujo, Isidoro Sainz, D. Benito Pérez y Aniceto Armas, que lo son de la Percha, y Tundido, y por sobstitutos a Manuel Armas, Clemente Aranjuelo, Francisco Lope y Francisco Gonzalo. Y por Marcadores de los Paños a dichos Manuel Perujo, y D. Florencio Fernández, a reserba de que turnen en lo sucesivo respectivamente los demás Fabricantes corriente que sea el Establecimiento y en uso de las Reglas prescriptas (y qualquiera otra cosa que se acuerde como conducente a que progrese la Fábrica) en las Juntas que se celebren poniendo por cabeza del Libro de Acuerdos una Copia fehaciente de esta Escritura.

Todo lo relacionado es consecuente a lo tratado, resuelto y convenido armonicamente con el obgeto propuesto, y se obligan los Comprendidos en esta Escritura a no rescindirla en manera alguna, antes bien procurarán darla mayor fuerza estimulando en lo posible a que se observe constantemente para de este modo Fabricando en regla como que es en su provecho se rescate la fama o débil opinión, en que se ha puesto a la Clase de los Paños procedentes de la Fábrica Popular, que es el mérito que va echo, en el Exordio de esta Escritura, la que habrán por firme, y valedera, y a ello constituyen sus vienes, y propiedades a fin de responder de qualquier daño, o perjuicio, a que son obligados según lo expresado en ella, y la otorgan con las Cláusulas, y requisitos legales a la substancia de la Compañía, y de suerte que mantenga apoyo en qualquiera Circunstancias, de empresas o Contratas relativas a los Paños que realicen los fabricantes, en común y en particular, suplicando como suplican en masa al Señor Alcalde y Justicia Ordina-

ria de esta Villa, tenga a bien aprobar en quanto ha lugar este instrumento interponiendo a el su autoridad y judicial decreto en forma. Así lo digeron, otorgaron y firmaron, los que saben, y por los que no un testigo a su ruego que lo fueron Juan Julián García, Manuel García y Antonio de Bañares, vecinos y residentes respectivamente en esta Villa.

•
Aprobación, vista la Escritura antecedente de Sociedad, y Compañía celebrada entre los Sugetos Fabricantes de Paños que se nombran en ella vecinos de esta Villa de Ezcaray, por el Señor Antonio Manuel Martínez, único Alcalde y Justicia Ordinaria en la actualidad de la propia, a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos diez y seis, en Testimonio de mí el Escribano, Dixo: Que siendo el obgeto propuesto en dicha Escritura tan útil, y

conveniente a la Fábrica de Paños popular a efecto de que logre y corra con estimación en su salida de Paños que está paralizada sin duda por recelo de mala elaboración de aquellos, que desde luego se ban a ebitar por medio de la que ofrecen practicar, a vista examen, y aprobación de Veedores, cuyo encargo ha de turnar entre los mismos Fabricantes juramentándose aquellos antes de dar principio a su ejercicio la debía de aprobar, y aprobó en quanto ha lugar interponiendo a ella su autoridad, y judicial decreto en forma, como el que en consecuencia se Marquen, y Sellen los Paños de los Fabricantes subscriptos hasta a ora, y los que subscriban en lo succesivo a tan loable pensamiento y determinación, publicándose para que llegue a noticia de todos por los medios que juzguen más conducentes. Por este Auto así lo probeyó, y firmó el Señor Alcalde de que doy fe.

